

Uno.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELADE CIUDADANIA No. 010073439-1

LARRIVA ALVARADO FRANCISCO TEBDORO

28 FEBRERO 1949

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

001- 0010 00447

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1949



ECUATORIANA ***** E443313242

CASADO ELENA G TENORIO CARRASCO

SECUNDARIA COMERCIANTE

ACEJANDRO LARRIVA

CARRAN ALVARADO

CUENCA 02/02/2000

02/02/2012

1022336/99



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELADE CIUDADANIA No. 010115035-0

TENORIO CARRASCO ELENA GUARALUFF

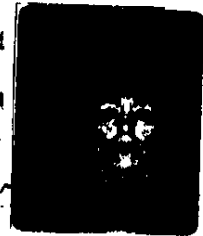
12 AGOSTO 1954

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

002-1 0061 01861

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1954



ECUATORIANA ***** E113311122

CASADO FRANCISCO I LARRIVA ALVARADO

SECUNDARIO EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL IGNACIO TENORIO

LUCIA CARRASCO

CUENCA 01/02/2000

01/02/2012

1022173/99

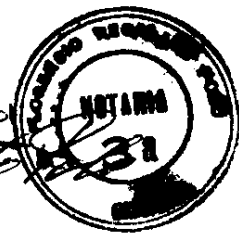


Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~veinte~~ fojas, es igual al original.

Cuenca, 19 de Oct. de 1999

[Signature]
Dr. Alvarado Rodríguez Del

Notario Público N° 3
Cuenca-Ecuador



Dos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030111510-1

NOMBRES Y APELLIDOS: CANAS JOSE VICTOR
FECHA DE NACIMIENTO: 12 OCTUBRE 1966
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO, CHUNCHI, CHUNCHI
REG. CIVIL: 002- 0353 60353
LUGAR Y AÑO DE RECOLECCION: CHUNCHI 1968

Jose Victor Canas
Firma del Cedula

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030111510-1

NOMBRES Y APELLIDOS: CANAS JOSE VICTOR
FECHA DE NACIMIENTO: 12 OCTUBRE 1966
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO, CHUNCHI, CHUNCHI
REG. CIVIL: 002- 0353 60353
LUGAR Y AÑO DE RECOLECCION: CHUNCHI 1968

Jose Victor Canas
Firma del Cedula

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en 2-2-20 fojas, es igual al original.

Guayaquil, 19 de Oct. de 1968

Alvarado Regalado Pato

Notario Publico N°13

Guayaquil, Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPANIA " FURGONETAS SUPER SEMERIA
CIA. LTDA."

ESCRITURA NUMERO : 1344

OTORGADA POR : Francisco Teodoro Larriva
Alvarado y Sra.-

A FAVOR DE : José Victor Camas .-

CUANTIA : \$ 36,40

FECHA : 19 de Octubre del 2001.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
diez y nueve ---- de Octubre del dos mil uno, ante mí
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público
Tercero del cantón, comparecen por una parte, en
calidad de cedentes, los cónyuges señores FRANCISCO
TEODORO LARRIVA ALVARADO y ELENA GUADALUPE TENORIO
CARRASCO; y, por otra parte, como cesionario el
señor JOSE VICTOR CAMAS, casado. Los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la
ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de
conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la
naturaleza y efectos legales de la presente
escritura a la que proceden libre y voluntariamente,

dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O.-

En el protocolo de Instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de participaciones en la compañía denominada " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas :

P R I M E R A .- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedente, los cónyuges señores Francisco Teodoro Larriva Alvarado y Elena Guadalupe Tenorio Carrasco; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor José Víctor Camas; todos ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar este contrato.

S E G U N D A .- ANTECEDENTES: Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes: a) La compañía " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA." , se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el nueve de Enero de mil novecientos ochenta, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta, con el número diez; y, b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en

Presente el cesionario, señor José Víctor Camas, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y a ejercer sus derechos en la compañía en la que adquiere las participaciones materia del presente contrato. S E X T A .- CUANTIA.- La cuantía se la fija en TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy Atentamente, f.)

P. Regalado P.- Doctor Pablo Regalado Peñaherrera, Abogado. Matrícula cuatrocientos noventa y cinco.

C. A. Azuay.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .- El documento habilitante que se hizo mención, copiado dice : " ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA LTDA." CELEBRADA EL DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO. En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diez y seis de

sesión de carácter universal, celebrada el diez y seis de Octubre del dos mil uno, autorizó al señor Francisco Teodoro Larriva Alvarado, para que transfiera en favor del señor José Víctor Camas, parte de las participaciones que posee en dicha compañía, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura.-

T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Con los antecedentes anotados, el señor Francisco Teodoro Larriva Alvarado, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Elena Guadalupe Tenorio Carrasco, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere en favor del señor José Víctor Camas, NOVECIENTAS DIEZ participaciones del valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, de las que posee en FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.-

C U A R T A .- PRECIO.- El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cecionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto.- Q U I N T A .- ACEPTACION.-

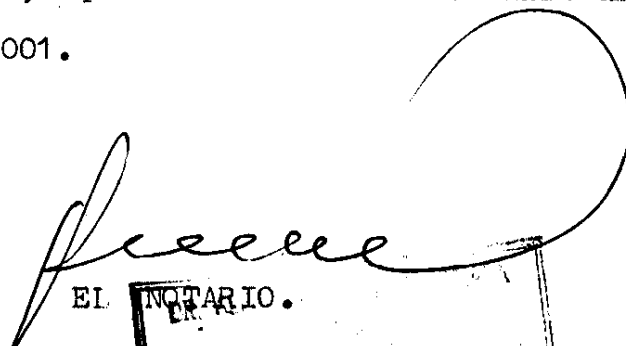
Octubre del dos mil uno, a las quince horas, en el local social de " FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA.", ubicado en el Terminal Terrestre de esta ciudad, se reúnen los socios de la misma, señores: Ricardo Coellar Espinoza, Teodoro Larriva Alvarado, Luis Silva Delgado, Roberto Silva Delgado, David Molina, Gerardo Torres C., Arturo Silva Delgado, Néstor Silva Delgado, Bolívar Silva Delgado, Wilson Silva S., Jaime Silva S., Kleber Larriva Alvarado, Saúl Torres C., y José Astudillo G., los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, para lo que, como único punto del orden del día, aprueban conocer y resolver sobre el siguiente: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Preside la sesión el titular señor Wilson Silva Santacruz y actúa como secretario el Gerente señor Ricardo Coellar Espinoza. Acto seguido se pasa a tratar y resolver orden del día: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Solicita la palabra el señor Teodoro Larriva Alvarado, el mismo que manifiesta que es su deseo transferir en favor del señor José Victor Casas, NOVECIENTAS DIEZ participaciones de las que posee en esta compañía, razón por la que, conforme a lo

que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, solicita a todos los señores socios expresar su consentimiento para poder efectuar la transferencia. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Teodoro Larriva Alvarado, para que realice la transferencia de participaciones en los términos por él solicitados. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes. Wilson Silva Santacruz. PRESIDENTE. f.) Wilson Silva S. f.) Kléber Larriva A.- Kléber Larriva Alvarado."--- Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final y en fotocopia certificada se adjunta .- Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) T. Larriva A.- 01007343 9-1.- f.) Elena T. de Larriva.- 010115855-8.- f.) José Víctor Camas.- U. U.: 030111510-1.- f.) Florencio Regalado Polo. Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---
El Notario.

Florencio Regalado Polo
FLORENCIO REGALADO
NOTARIA

al margen de la Escritura de Constitución de Compañía FURGO
NETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA., de fecha nueve de Enero de
mil novecientos ochenta, anoté que se ha otorgado la Trans-
ferencia de Participaciones, que consta de este instrumento.-
Cuenca, Octubre 29 del 2001.


EL NOTARIO.

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente
transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la
escritura de constitución de la compañía **FURGONETAS SUPER**
SEMERIA CIA. LTDA. que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del
REGISTRO MERCANTIL el dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta.-
CUENCA, TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.- EL
REGISTRADOR.-


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

